

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 26554

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. N° 00-97795

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que se le confieren en el
numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante resolución 12311 del 07 de junio del 2004 esta Superintendencia otorgó patente de modelo de utilidad a la creación denominada "SISTEMA PARA RIEGO POR GOTEÓ", a favor de la Empresa Asociativa de Trabajo Agrogoteo del Futuro, para las reivindicaciones 1 a 5 de los folios 10 y 11 del expediente administrativo.

SEGUNDO: Que la doctora María Patricia Londoño Jadad, mediante escrito radicado con el número 00097795 00000008 del 25 de junio del 2004, actuando en calidad de apoderada de la sociedad Osvar Asociados S.A., solicitó la corrección de la referida resolución, de acuerdo con los documentos que soportan la solicitud.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del código contencioso administrativo "siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión."

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por la apoderada se encontró que, efectivamente, de los documentos que conforman la solicitud de fecha 24 de mayo del 2001, visible a folios 28 a 35, aparece que el titular de la patente debe ser la sociedad Osvar Asociados S.A., con domicilio en la calle 21 N° 10 – 47 Of. 208 de la ciudad de Pereira, Risaralda y no el que aparece consignado en la resolución 12311 del 07 de junio del 2004.

CUARTO: Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario revocar parcialmente el artículo primero de la resolución 12311 del 07 de junio del 2004 en el sentido de tener como titular de la patente de modelo de utilidad a que se hace referencia en el primer considerando, a la sociedad Osvar Asociados S.A., con domicilio en la calle 21 N° 10-47 Of. 208 de la ciudad de Pereira, Risaralda, Colombia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente la resolución 12311 del 07 de junio de

26554

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 26554

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. N° 00-97795

2004, en su Artículo Primero, en el sentido de tener como titular de la patente de modelo de utilidad denominada: "SISTEMA PARA RIEGO POR GOTEÓ", a la sociedad Osvar Asociados S.A., con domicilio en la calle 21 N° 10-47 Of. 208 de la ciudad de Pereira, Risaralda, Colombia y no como allí quedó establecido.

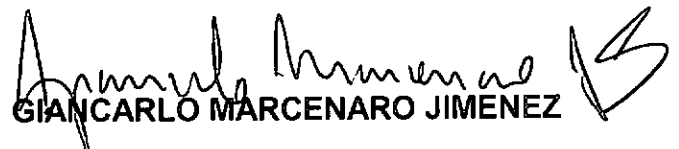
ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la resolución 12311 del 07 de junio de 2004, no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora María Patricia Londoño Jadad, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de la sociedad Osvar Asociados S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 OCT. 2004

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
MARIA PATRICIA LONDOÑO JADAD
Calle 99 N° 12 – 39 Of. 304.
Bogotá D.C.